INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2012, en la Oficina Central del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Piso 15, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: los **Abogados Raúl Martínez y Silvia González y el Lic. Fernando Aguayo,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 01/12 **"COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL"**, en el Rubro 220 SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado es Nº 234757.-
Certificado de Disponibilidad Nº 47/2012, Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, MARKETING MIX S.A., SERVISYS S.R.L.. INTERTRADE COURIER INTERNACIONAL S.R.L., SKY COURIER INTERNACIONAL S.R.L., Y DHL PARAGUAY S.R.L.** según Cartas de Invitación.

El llamado fue ingresado en fecha 16 de marzo de 2012 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 20 de ABRIL de 2012, se procedió a la prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas por no presentarse como mínimo tres oferentes. En fecha 2 de MAYO de 2012, en la segunda convocatoria, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL LOTE 1 C/ IVA INCLUIDO	TOTAL LOTE 2 C/ IVA INCLUIDO
SERVISYS S.R.L.	5.115.000.-	11.440.000.-
INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. TNT EXPRESS	NO COTIZA	12.349.200.-

3. Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica.

- **3.1. Verificación de las Documentaciones**

El Comité de Evaluación del SENAVE ha procedido a la verificación de las documentaciones exigidas, constatándose lo siguiente:

	SERVISYS S.R.L.	INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. – TNT EXPRESS
Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración jurada de iva y/o impuesto a la renta	Sipe	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple
Declaraciòn jurada Art.40	Cumple	Cumple
Declaraciòn jurada que garantiza que no viola derechos de menores	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas en forma de declaración jurada	Cumple	Cumple

La carta oferta de la firma SERVISYS contiene errores al presentar 19 items en el lote 1, siendo 18 los solicitados, por lo que queda **descalificada en el LOTE 1**. En el lote 2, el monto ofertado supera al monto máximo estimado para la aplicación en dicho lote, por lo que queda **descalificada en el LOTE 2**.

La firma INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. – TNT EXPRESS oferta un monto superior al monto máximo estimado para la aplicación en el Lote 2 por lo que queda **descalificada en el LOTE 2.** En el LOTE 1 no cotiza precio.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Considerando que ninguna oferta cumple con la calificación técnica ni económica, no se procedió a realizar el proceso de evaluación.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **PLURIANUAL POR LOTE**.
Modalidad: **CONTRATO ABIERTO**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo señalado precedentemente, y acogiéndonos al Art.30 puntos **b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato.....",** el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** declarar **DESIERTO** el llamado.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Raúl Martínez	**Abg. Silvia González**	**Lic. Fernando Aguayo**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación